

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 3.310/2021

PLAN DE CONTROL MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE FUENTE-TÓJAR.

EXPTE. GEX 981/2021.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente-Tójar por el que se aprueba inicialmente el Plan de Control Municipal de Actividades del municipio de Fuente-Tójar.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29/07/2021, acordó la aprobación del Plan de Control Muni-

cipal de Actividades del municipio de Fuente-Tójar.

Aprobado inicialmente el expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones y sugerencias que considere.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamación o sugerencia alguna, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María F. Muñoz Bermúdez, en Fuente-Tójar, a fecha de la firma electrónica.

Fuente-Tójar, 10 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Fermina Muñoz Bermúdez.